

9947

RESOLUCION No.88-2-1-1-05625

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañias, mediante Resolución No.ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No.ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 13 de septiembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA;

QUE el doctor César Coronel Jones, en su calidad de Gerente General de la Compañia, con su patrocinio, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe No.88-3183-IA del 12 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-2463 del 23 de noviembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas nuevas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

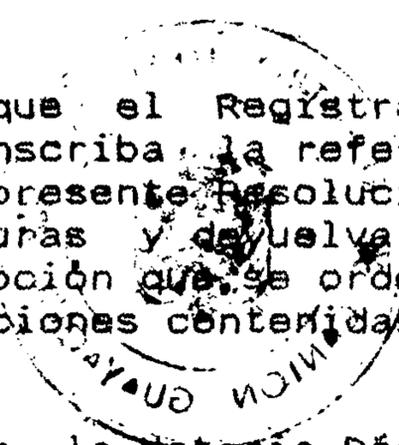
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido

I
000011

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-1-1-05325
Compañía: PREDIOS Y DESARROLLO PREDESA COMPAÑIA ANONIMA

de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

~~ANGVA RAVICJA JUDIM NOICM SA~~
~~AVANQ RINSTIQUA TERCERO~~ - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de febrero de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 25 NOV. 1988

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/oi
DL: JIA
Exp. No. 19875-82

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 30.039 a 30.040, número 2.854 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.045 del Repertorio - Guayaquil, Diciembre seis de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AS. HECTOR MIGUEL ACCIAR ANGRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de

2000

lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 8.091 del Registro Mercantil de 1.982; y, 15.990 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, ~~Octubre~~ ^{Septiembre}, seis de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil